

CONCURSO DE PRECIOS N° AETSJ 2501

INTERRUPTORES de 500 y 132 KV

CIRCULAR N° 2

Mediante la presente, se comunica a los Oferentes que para el estudio y presentación de Propuestas, deberán tener en cuenta la presente Circular, la cuál pasa a formar parte de las Bases del Concurso del título.

ACLARACIONES

Consulta N° 1: Las cantidades de INTERRUPTORES 500kV solicitadas por planilla de oferta no coinciden con las solicitadas en el pliego de especificaciones técnicas (que fueron las cantidades cotizadas originalmente). En el pasado había 4 interruptores de 550kV y 2 serían usados para maniobra de reactores, vemos que ahora son solamente 2. Favor informar si estos 2 serán los usados para maniobra de reactores y donde están ubicados en el diagrama que recibimos en la época que enviamos la primera oferta.

Rta: El alcance adjudicado a este Contratista es de 2 (dos) interruptores de 500 kV – Solo los que corresponde al ítem 1 de la oferta del pliego concursado. El interruptor de línea a Rodeo y el de maniobra del banco de reactor a gran Mendoza, no forman parte del alcance de la obra

Consulta N° 2: Para los ensayos de recepción de INTERRUPTORES en nuestra fábrica no se hace medición de resistencia dinámica ya que no está en la norma IEC. Favor indicar si este ensayo será requerido de todas maneras.

Rta: Si bien es correcto que el ensayo no se encuentra normalizado por la IEC, la especificación técnica de TRANENER TR-15 requiere el ensayo de Medición de Resistencia Dinámica o DRM (DYNAMIC RESITENCE MEASURAMENT), esto permite tener un valor inicial del estado de los contactos del interruptor antes de su uso continuo en la ET. Por lo que este ensayo será requerido

Consulta N° 3: En Argentina siempre que mencionan la norma sísmica solicitada por circular, informamos que no es aplicada para equipos, esta normativa más bien hace referencia a obras civiles. Además, no es una norma internacional ni tampoco presenta el espectro sísmico. Por lo tanto, no es considerado para oferta de nuestros productos. Nuestros productos son según norma sísmica internacional IEC. Informar si es posible ofertar INTERRUPTORES según normas internacionales o chilena

Rta: Se puede ofertar equipos conforme a norma IEC o IEEE teniendo en cuenta que los mismos deben verificar a las aceleraciones indicadas para la zona 4 del código Cirsoc (0.35g). Para analizarlos deberán enviar los protocolos de ensayos realizados según normativas internacionales.